

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de Julio (según nueva redacción dada por el R.D. 1346/1989), y declarado vigente por el R.D. 1561/1995 de 21 de Septiembre, es competencia de la Autoridad Laboral -a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente- la determinación de hasta dos días de fiesta local (días inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables) por cada año natural. Puesto que estas funciones han sido asumidas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, según lo dispuesto por el R.D. 384/1995 de 10 de Marzo, y el Decreto 91/1997 de 15 de Julio, esta Delegación Provincial de Industria y Trabajo, a propuesta de los respectivos Ayuntamientos, de conformidad con el citado artículo 46 del R.D. 2001/1983 y lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de Marzo,

ACUERDA:

Que para el año 2003 las fiestas locales retribuidas y no recuperables en Cuenca y su Provincia, son las siguientes:

CUENCA:

CUENCA: 28 de Enero y 2 de Junio.

CÓLLIGA: 13 de Junio y 24 de Agosto.

COLLIGUILLA: 24 de Junio y 16 de Agosto.

LA MELGOSA: 28 de Enero y 2 de Junio.

MOHORTE: 20 de Enero y 13 de Junio.

NOHALES: 16 de Agosto y 15 de Septiembre.

TONDOS: 13 de Junio y 29 de Septiembre.

VALDECABRAS: 15 de Mayo y 16 de Agosto.

VILLANUEVA DE LOS ESCUDEROS: 13 de Junio y 16 de Agosto.

ABIA DE LA OBISPALIA: 13 de Junio y 14 de Agosto.

EL ACEBRÓN: 9 y 10 de Junio.

*ALARCÓN: 20 de Enero y 14 de Septiembre.

ALBALADEJO DEL CUENDE: 4 Marzo y 15 de Mayo.

ALBALATE DE LAS NOGUERAS: 3 de Febrero y 15 de Mayo.

ALBENDEA: 16 de Junio y 8 de Septiembre.

ALBERCA DE ZÁNCARA: 15 de Mayo y 15 de Septiembre.

ALCALÁ DE LA VEGA:

*ALCALÁ DE LA VEGA: 14 y 15 de Junio.

*EL CUBILLO: 18 y 19 de Enero.

ALCANTUD: 9 y 12 de Mayo.

ALCÁZAR DEL REY: 2 de Mayo y 29 de Agosto.

*ALCOHÚJATE: 23 de Agosto y 10 de Diciembre.

ALCONCHEL DE LA ESTRELLA: 8 y 9 de Mayo.

*ALGARRA: 25 de Abril y 20 de Mayo.

ALJAGUILLA: 14 de Junio y 16 de Agosto.

ALMARCHA, LA: 15 de Mayo y 25 de Agosto.

ALMENDROS: 2 de Mayo y 8 de Septiembre.

ALMODÓVAR DEL PINAR: 15 de Mayo y 5 de Agosto.

ALMONACID DEL MAQUESADO: 27 de Febrero y 15 de Mayo.

ALTAREJOS:

ALTAREJOS: 15 de Mayo y 8 de Septiembre.

POVEDA DE LA OBISPALÍA: 20 de Mayo y 27 de Noviembre.

ARANDILLA DEL ARROYO: 15 de Mayo y 9 de Agosto.

ARCAS DEL VILLAR:

ARCAS: 16 de Mayo y 15 de Septiembre. VILLAR DEL SAZ DE ARCAS: 3 de Febrero y 13 de Junio.
 ARCOS DE LA SIERRA: 13 de Junio y 25 de Agosto.
 ARGUISUELAS: 10 de Agosto y 5 de Octubre.
 *ARRANCACEPAS: 23 y 24 de Agosto.
 ATALAYA DEL CAÑAVATE: 19 y 20 de Junio.
 *BARAJAS DE MELO: 9 y 10 de Septiembre.
 BARCHÍN DEL HOYO: 15 de Mayo y 26 de Diciembre.
 BASCUÑANA DE SAN PEDRO: 29 de Junio y 14 de Agosto.
 BEAMUD: 13 y 14 de Agosto.
 BELINCHÓN: 15 de Mayo y 2 de Junio.
 BELMONTE: 25 de Agosto y 15 de Septiembre.
 BELMONTEJO: 15 de Mayo y 12 de Septiembre.
 BETETA: 17 y 18 de Septiembre.
 BONICHES: 2 de Junio y 16 de Agosto.
 *BUCIEGAS: 13 de Junio y 1 de Agosto.
 BUENACHE DE ALARCÓN: 15 de Mayo y 16 de Septiembre.
 *BUENACHE DE LA SIERRA: 14 de Junio y 17 de Agosto.
 BUENDÍA: 12 de Mayo y 15 de Septiembre.
 *CAMPILLO DE ALTOBUEY: 17 de Enero y 15 de Mayo.
 CAMPILLOS-PARAVIENTOS: 20 de Enero y 18 de Agosto.
 *CAMPILLOS-SIERRA: 13 de Junio y 20 de Agosto.
CAMPOS DEL PARAÍSO:
 CARRASCOSA DEL CAMPO: 25 de Abril y 25 de Julio.
 LORANCA DEL CAMPO: 15 de Mayo y 9 de Septiembre.
 OLMEDILLA DEL CAMPO: 15 de Mayo y 14 de Agosto.
 VALPARAÍSO DE ABAJO: 15 de Mayo y 13 de Junio.
 VALPARAÍSO DE ARRIBA: 15 de Mayo y 29 de Septiembre.
 CAÑADA DEL HOYO: 9 de Junio y 15 de Septiembre.
 CAÑADA JUNCOSA: 15 y 16 de Mayo.
 *CANALEJAS DEL ARROYO: 15 de Mayo y 17 de Agosto.
 CAÑAMARES: 18 de Agosto y 12 de Noviembre.
 *EL CAÑAVATE: 8 y 10 de Septiembre.
 CAÑAVERAS: 8 de Septiembre y 11 de Noviembre.
 *CAÑAVERUELAS: 4 de Febrero y 23 de Agosto.
 CAÑETE: 2 de Mayo y 8 de Septiembre.
 CAÑIZARES: 31 de Julio y 9 de Septiembre.
 CARBONERAS DE GUADAZAÓN: 12 de Mayo y 18 de Agosto.
 CARDENETE: 13 de Junio y 10 de Octubre.
 *CARRASCOSA: 17 y 18 de Julio.
 *CARRASCOSA DE HARO: 14 de Junio y 11 de Agosto.
 CASAS DE BENÍTEZ: 15 y 16 de Mayo.
 CASAS DE FERNANDO ALONSO: 15 de Mayo y 25 de Agosto.
 *CASAS DE GARCIMOLINA: 1 de Junio y 8 de Agosto.
 CASAS DE GUIJARRO: 20 de Enero y 5 de Mayo.
 CASAS DE HARO: 28 de Enero y 1 de Septiembre.
CASAS DE LOS PINOS:
 CASAS DE LOS PINOS: 3 de Febrero y 9 de Junio.
 CASAS DE ROLDAN: 20 de Enero y 15 de Mayo.
 LOS ESTESOS: 3 de Febrero y 9 de Junio.
 CASASIMARRO: 25 de Agosto y 27 de Diciembre.
 *CASTEJÓN: 3 de Febrero y 12 de Junio.
 CASTILLEJO-SIERRA: 14 de Agosto y 16 de Septiembre.
 *CASTILLO DE ALBARÁÑEZ: 9 y 10 de Agosto.
 CASTILLO DE GARCIMUÑOZ: 13 y 14 de Agosto.
 CERVERA DEL LLANO: 3 de Febrero y 12 de Agosto.
 *LA CIERVA: 4 de Mayo y 5 de Octubre.
 CUEVA DEL HIERRO: 1 y 2 de Septiembre.
CHILLARÓN:
 ARCOS DE LA CANTERA: 13 de Junio y 19 de Noviembre.
 CHILLARÓN DE CUENCA: 21 de Febrero y 15 de Septiembre.
 *CHUMILLAS: 5 de Mayo y 19 de Septiembre.
 ENGUÍDANOS: 3 de Febrero y 18 de Agosto.
 *FRESNEDA DE ALTAREJOS: 21 y 22 de Agosto.

FRESNEDA DE LA SIERRA: 3 de Febrero y 29 de Septiembre.
 FRONTERA LA: 15 de Mayo y 13 de Junio.
 FUENTE DE PEDRO NAHARRO: 15 y 16 de Mayo.
 FUENTELESPINO DE HARO: 13 de Junio y 27 de Octubre.
 *FUENTELESPINO DE MOYA: 25 de Mayo y 14 de Septiembre.
FUENTENAVA DE JÁBAGA:
 *FUENTES CLARAS CHILLARÓN: 25 de Junio y 29 de Agosto.
 *JÁBAGA: 15 de Mayo y 15 de Octubre.
 *NAVALÓN: 15 de Mayo y 16 de Septiembre.
 *SOTOCA: 15 de Mayo y 16 de Septiembre.
 *VILLAR DEL SAZ DE NAVALÓN: 21 Enero y 15 de Mayo
 FUENTES: 13 de Junio y 6 de Octubre.
 *FUERTESCUSA: 15 de Mayo y 8 de Octubre.
 GABALDÓN: 9 de Junio y 26 de Julio.
 *GARABALLA: 18 de Enero y 7 de Mayo.
 *GASCUEÑA: 11 de Junio y 27 de Agosto.
 *GRAJA DE CAMPALBO: 20 de Enero y 29 de Abril.
 GRAJA DE INIESTA: 23 de Abril y 15 de Mayo.
 *HENAREJOS: 12 y 13 de Septiembre.
 HERRUMBLAR EL: 28 de Enero y 8 de Septiembre.
 HINOJOSA J.A: 20 de Mayo y 20 de Agosto.
 *HINOJOSOS, LOS: 12 de Febrero y 15 de Mayo.
 HITO EL: 28 y 29 de Mayo.
 *HONRUBIA: 15 de Mayo y 18 de Septiembre.
 *HONTANAYA: 15 de Mayo y 14 de Septiembre.
 HONTECILLAS: 15 de Mayo y 14 de Agosto.
 HORCAJO DE SANTIAGO: 15 de Septiembre y 9 de Diciembre.
 *HUÉLAMO: 6 de Septiembre y 11 de Octubre.
 HUELVES: 8 de Mayo y 14 de Agosto.
 *HUÉRGUINA, LA: 3 y 19 de Mayo.
 HUERTA DE LA OBISPALÍA: 7 de Marzo y 2 de Mayo.
 *HUERTA DEL MARQUESADO: 13 de Junio y 22 de Julio.
HUETE:
 *BONILLA: 10 y 24 de Mayo.
 *CARACENILLA: 10 y 24 de Mayo.
 *CASTILLEJO DEL ROMERAL: 10 y 24 de Mayo.
 HUETE: 9 y 16 de Mayo.
 *MONCALVILLO DE HUETE: 10 y 24 de Mayo.
 *SACEDA DEL RIO: 10 y 24 de Mayo.
 *VALDEMORO DEL REY: 10 y 24 de Mayo.
 *VERDELPINO DE HUETE: 10 y 24 de Mayo.
 INIESTA: 15 de Mayo y 27 de Agosto.
 *LAGUNA DEL MARQUESADO: 14 de Junio y 24 de Agosto.
 LAGUNASECA: 13 de Junio y 8 de Septiembre.
 LANDETE: 9 de Junio y 16 de Agosto.
 LEDAÑA: 15 de Mayo y 14 de Agosto.
 *LEGANIEL: 15 y 18 de Septiembre.
 MAJADAS, LAS: 8 y 9 de Septiembre.
 MARIANA: 15 de Mayo y 15 de Septiembre.
 MASEGOSA: 2 y 3 de Octubre.
 MESAS LAS: 14 de Enero y 15 de Mayo.
 *MINGLANILLA: 15 de Mayo y 16 de Septiembre.
 MIRA: 15 de Mayo y 19 de Junio.
 MONREAL DEL LLANO: 21 de Marzo y 5 de Septiembre.
 MONTALBANEJO: 15 de Mayo y 12 de Septiembre.
 MONTALBO: 15 de Mayo y 29 de Septiembre.
 MONTEAGUDO DE LAS SALINAS: 15 de Mayo y 16 de Junio.
 *MOTA DE ALTAREJOS: 10 y 11 de Agosto.
 MOYA DEL CUERVO: 11 y 28 de Agosto.
 *MOTILLA DEL PALANCAR: 15 de Mayo y 2 de Septiembre.
 MOYA:
 *MOYA: 15 y 20 de Mayo.
 *SANTO DOMINGO DE MOYA: 4 de Mayo y 9 de Agosto.
 *NARBONETA: 29 de Septiembre y 18 de Diciembre.
 OLIVARES DEL JÚCAR: 15 de Mayo y 18 de Agosto.

OLMEDA DE LA CUESTA: 20 de Enero y 29 de Septiembre.
 *OLMEDA DEL REY: 8 y 15 de Mayo.
 OLMEDILLA DE ALARCÓN: 20 de Enero y 15 de Mayo.
 *OLMEDILLA DE ELIZ: 9 y 10 de Agosto.
 OSA DE LA VEGA: 25 de Abril y 15 de Mayo.
 PAJARÓN: 3 de Febrero y 1 de Septiembre.
 PAJARONCILLO: 2 de Mayo y 11 de Agosto.
 PALOMARES DEL CAMPO: 28 de Abril y 26 de Septiembre.
 *PALOMERA: 13 de Junio y 14 de Septiembre.
 PARACUELOS DE LA VEGA: 17 de Enero y 15 de Mayo.
 PAREDES: 15 de Mayo y 14 de Agosto.
 PARRA DE LAS VEGAS: 15 de Mayo y 14 de Agosto.
 EL PEDERNOSO: 15 de Mayo y 25 de Julio.
 PEDRONERAS LAS: 15 de Mayo y 1 de Septiembre.
 PERAL EL: 2 de Mayo y 15 de Mayo.
 *LA PERALEJA: 3 de Febrero y 8 de Septiembre.
 *LA PESQUERA: 2 de Febrero y 15 de Mayo.
 PICAZO EL: 15 de Mayo y 6 de Octubre.
 *PINAREJO: 6 de Febrero y 11 de Septiembre.
 PINEDA DE GIGÜELA: 26 de Julio y 7 de Octubre.
 PIQUERAS DEL CASTILLO: 10 de Mayo y 25 de Agosto.
 *PORTALRUBIO DE GUADAMEJUD: 14 de Junio y 17 de Agosto.
 PORTILLA: 18 de Agosto y 16 de Septiembre.
 POYATOS: 21 y 22 de Julio.
 POZO AMARGO: 3 de Febrero y 28 de Abril.
 POZORRUBIOS DE LA MANCHA:
 *POZOSECO: 23 de Abril y 15 de Mayo.
 *RUBIELOS ALTOS: 23 de Abril y 15 de Mayo.
 *RUBIELOS BAJOS: 23 de Abril y 15 de Mayo.
 POZORRUBIO DE SANTIAGO: 27 de Febrero y 25 de Agosto.
 POZUELO EL: 13 de Junio y 12 de Septiembre.
 PRIEGO: 15 y 16 de Septiembre.
 PROVENCIO EL: 15 de Mayo y 18 de Agosto.
 PUEBLA DE ALMENARA: 9 de Junio y 8 de Septiembre.
 PUEBLA DE DON FRANCISCO:
 *GARCINARRO: 13 de Mayo y 16 de Agosto.
 *JABALERA: 2 de Febrero y 20 de Agosto.
 *MAZARUEQUE: 15 de Mayo y 7 de Septiembre.
 *PUEBLA DEL SALVADOR: 15 de Mayo y 28 de Mayo.
 QUINTANAR DEL REY: 25 de Abril y 18 de Agosto.
 *RAÑA DE HARO: 7 de Mayo y 14 de Agosto.
 *REÍLO: 5 de Febrero y 14 de Mayo.
 ROZALÉN DEL MONTE: 22 de Mayo y 11 de Junio.
 *SACEDA-TRASJERRA: 24 y 25 de Agosto.
 SAEJICES: 15 y 16 de Septiembre.
 *SALINAS DEL MANZANO: 20 de Mayo y 16 de Agosto.
 SALMERONCILLOS: 15 de Mayo y 13 de Junio.
 *SALVACAÑETE: 3 de Mayo y 13 de Junio.
 SAN CLEMENTE: 9 de Junio y 21 de Agosto.
 SAN LORENZO DE LA PARRILLA: 2 de Mayo y 8 de Septiembre.
 SAN MARTÍN DE BONICHES: 14 de Agosto y 11 de Noviembre.
 *SAN PEDRO PALMICHES: 15 de Mayo y 19 de Agosto.
 *SANTA CRUZ DE MOYA: 4 de Febrero y 20 de Mayo.
 SANTA MARÍA DE LOS LLANOS: 17 de Enero y 15 de Mayo.
 SANTA MARÍA DEL CAMPO RUS: 17 de Enero y 8 de Septiembre.
 SANTA MARÍA DEL VAL: 16 y 17 de Septiembre.
 SISANTE: 17 de Enero y 15 de Septiembre.
 *SOLERA DE GABALDÓN: 2 de Febrero y 7 de Mayo.
 SOTORRIBAS:
 COLLADOS: 13 de Junio y 28 de Agosto.
 PAJARES: 2 de Febrero y 23 de Junio.
 RIBAGORDA: 15 de Mayo y 6 de Septiembre.
 RIBATAJADA: 24 de Junio y 8 de Septiembre.
 RIBATAJADILLA: 13 de Junio y 28 de Julio.
 SOTOS: 13 de Junio y 6 de Octubre.

TORRECILLA: 20 de Enero y 14 de Agosto.
 VILLASECA: 22 de Enero y 13 de Junio.
 TALAYUELAS: 20 de Enero y 13 de Junio.
 TARANCÓN: 28 de Enero y 8 de Septiembre.
 TEBAR: 17 de Enero y 27 de Mayo.
 *TEJADILLOS: 17 de Julio y 4 de Septiembre.
 TINAJAS: 26 de Mayo y 18 de Agosto.
 *TORRALBA: 6 de Agosto y 20 de Diciembre.
 TORREJONCILLO DEL REY:
 HORCAJADA DE LA TORRE: 22 de Agosto y 8 de Septiembre.
 NAHARROS: 23 de Mayo y 8 de Agosto.
 TORREJONCILLO DEL REY: 2 de Mayo y 22 de Agosto.
 VILLAR DEL ÁGUILA: 18 de Enero y 14 de Agosto.
 VILLAR DEL HORNO: 15 de Mayo y 14 de Agosto.
 VILLAREJO SOBREHUERTA: 25 de Julio y 5 de Septiembre.
 *TORRUBIA DEL CAMPO: 4 de Febrero y 9 de Septiembre.
 TORRUBIA DEL CASTILLO: 18 y 19 de Agosto.
 TRAGACETE: 24 de Junio y 29 de Septiembre.
 *TRESJUNCOS: 7 y 15 de Mayo.
 TRIBALDOS: 3 de Febrero y 29 de Julio.
 *UCLÉS: 6 y 15 de Mayo.
 UÑA: 14 y 16 de Agosto.
 LOS VALDECOLMENAS:
 VALDECOLMENAS DE ABAJO: 18 de Agosto y 19 de Septiembre.
 VALDECOLMENAS DE ARRIBA: 13 de Junio y 1 de Agosto.
 *VALDEMECA: 2 y 3 de Julio.
 *VALDEMORILLO DE LA SIERRA: 3 de Mayo y 13 de Junio.
 VALDEMORA SIERRA: 13 de Junio y 8 de Septiembre.
 VALDEOLIVAS: 13 de Junio y 12 de Septiembre.
 VALDETÓRTOLA:
 TÓRTOLA: 13 de Junio y 11 de Octubre.
 VALDEGANGA DE CUENCA: 3 de Mayo y 6 de Octubre.
 VALERAS LAS:
 *VALERA DE ABAJO: 21 de Enero y 7 de Octubre.
 *VALERIA: 8 y 10 de Septiembre.
 VALHERMOSO DE LA FUENTE: 3 de Febrero y 28 de Agosto.
 *VALSALOBRE: 25 y 26 de Julio.
 VALVERDE DE JÚCAR: 8 de Enero y 22 de Septiembre.
 VALVERDEJO: 15 de Mayo y 18 de Diciembre.
 VARA DE REY: 17 de Enero y 9 de Junio.
 VEGA DEL CODORNO: 8 y 9 de Septiembre.
 VELISCA: 2 de Mayo y 22 de Agosto.
 VILLACONEJOS DE TRABAJUE: 24 de Junio y 9 de Diciembre.
 VILLAESCUSA DE HARO: 15 y 16 de Septiembre.
 VILLAGARCÍA DEL LLANO: 8 y 15 de Mayo.
 VILLALBA DE LA SIERRA: 8 y 9 de Septiembre.
 *VILLALBA DEL REY: 22 de Enero y 10 de Septiembre.
 VILLALGORDO DEL MARQUESADO: 3 de Febrero y 2 de Mayo.
 VILLALPARDO: 25 de Abril y 1 de Agosto.
 VILLAMAYOR DE SANTIAGO: 15 de Mayo y 5 de Septiembre.
 *VILLANUEVA DE GUADAMEJUD: 4 de Febrero y 9 de Septiembre.
 VILLANUEVA DE LA JARA: 5 de Agosto y 15 de Octubre.
 VILLAR DE CAÑAS: 15 de Mayo y 8 de Septiembre.
 VILLAR DE DOMINGO GARCÍA:
 *NOHEDA: 17 de Mayo y 8 de Octubre.
 *SACEDONCILLO: 17 de Mayo y 8 de Octubre.
 *VILLALVILLA: 17 de Mayo y 8 de Octubre.
 VILLAR DE DOMINGO GARCÍA: 15 de Mayo y 18 de Agosto.
 VILLAR DE LA ENCINA: 3 de Febrero y 15 de Mayo.
 VILLAR DE OLALLA:
 *BARBALIMPIA: 14 y 16 de Agosto.

*VILLAR DE OLALLA: 4 de Mayo y 8 de Septiembre.
 *VILLAREJO SECO: 3 de Febrero y 14 de Agosto.
 *VILLAR DEL HUMO: 15 de Mayo y 5 de Octubre.
 *VILLAR DEL INFANTADO: 15 de Mayo y 17 de Agosto.
 VILLAR Y VELASCO:
 CUEVAS DE VELASCO: 15 y 16 de Septiembre.
 VILLAR DEL MAESTRI: 1 y 2 de Septiembre.
 VILLAREJO DE FUENTES: 9 de Junio y 8 de Septiembre.
 *VILLAREJO DE LA PEÑUELA: 27 y 28 de Agosto.
 VILLAREJO PERIESTEBAN: 26 de Mayo y 24 de Noviembre.
 VILLARES DEL SAZ: 5 de Mayo y 15 de Septiembre.
 VILLARRUBIO: 11 de Agosto 31 de Diciembre.
 VILLARTA: 20 de Enero y 15 de Mayo.
 VILLAS DE LA VENTOSA:
 BÓLLIGA: 16 de Agosto y 13 de Diciembre.
 CULEBRAS: 20 de Enero y 8 de Septiembre.
 FUENTESBUENAS: 14 y 16 de Agosto.
 VALDECAÑAS: 13 de Junio y 16 de Agosto.
 VENTOSA LA: 15 de Septiembre y 8 de Diciembre.
 VILLAREJO DEL ESPARTAL: 13 de Junio y 16 de Agosto.
 VILLAVERDE Y PASACONSOL: 3 de Febrero y 25 de Abril.
 VÍLLORA: 21 de Abril y 16 de Agosto.
 VINDEL: 25 de Julio y 14 de Agosto.
 YEMEDA: 25 de Abril y 1 de Agosto.
 ZAFRA DE ZÁNCARA: 15 de Mayo y 6 de Octubre.
 *ZAFRIILLA: 7 de Julio y 30 de Agosto.
 ZARZA DE TAJO: 3 de Febrero y 16 de Junio.
 ZARZUELA: 13 de Junio y 6 de Octubre.

Las localidades marcadas con asterisco (*) no nos han comunicado las fechas de las fiestas locales para el año 2003, por lo que se han puesto las del año anterior.

(4331)

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4º del Real Decreto 873/77 de 1 de Abril sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77 de 1 de Abril, y a los efectos previstos en las mismas, se hace público que en esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca, a las 11:30 horas del día 27 de noviembre de 2002, han sido depositados los Estatutos de la Organización Empresarial «ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE FABRICANTES Y EXPENDEDORES DE PAN DE CUENCA», con domicilio en Cuenca, calle Cardenal Gil de Albornoz, número 2-5.ª planta, y cuyos ámbitos profesional y territorial comprenden a toda persona natural o jurídica que en la provincia de Cuenca desarrolle su actividad en el sector de la panadería y expenduría de pan, y que libre y voluntariamente desee formar parte de la misma. Son los firmantes del Acta D. Pablo Ángel Hernández Pérez y diez personas más.

(4340)

— ANUNCIO —

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4º del Real Decreto 873/77 de 1 de Abril sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77 de 1 de Abril, y a los efectos previstos en las mismas, se hace público que en esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca, a las 12 horas del día 22 de noviembre de 2002, han sido depositados los Estatutos, el Programa Sanitario y el Acta de constitución de la Asociación Profesional de ganaderos de ovino y caprino, denominada «AGRU-PACIÓN DE DEFENSA SANITARIA LOS HINOJOSOS», con domicilio en Los Hinojosos (Cuenca), calle Nueva de la Orden, 35, y cuyo ámbito profesional y territorial será local, abarcando el municipio de Los Hinojosos, y comprenderá a los ganaderos de este muni-

cipio que voluntariamente soliciten su afiliación y estén en posesión de la cartilla ganadera actualizada. Son los firmantes del Acta de constitución D.ª Justina Díaz Ruiz y D. Juan Florencio López Sierra.